

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 357

RAZON SOCIAL:	_____	RUC:	_____
DIRECCION:	_____	TELEFONO:	_____
REFERENCIA	REQUERIMIENTO N°: 219		
N° META:	10 - GESTIÓN DE PROYECTOS		

Por medio de la presente sírvase cotizar los siguientes items correspondientes al cuadro de adquisiciones Nro. 498 de fecha 22/04/2024 con precios netos (a 02 dos decimales).

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PU	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA OFICINA DE COORDINACION DE ESTUDIOS DE R INVERSION (CEPI) DE PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO				

GLOSA :

Sírvase completar los siguientes campos :

LUGAR DE ENTREGA _____

DIRECCIÓN DE ENTREGA _____

FECHA DE COTIZACIÓN _____ / ____ / ____

TIEMPO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA _____

PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CALENDARIO _____

TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL _____

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI () NO ()

NOTA :

- 1.- NO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS COTIZACIONES QUE TENGAN BORRONES, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.
- 2.- SÍRVASE INDICAR TODA LAS CONDICIONES REQUERIDAS.
- 3.- DE CONSIDERAR ALGUNA OBSERVACIÓN DEBERÁ DETALLARLO.
- 4.- ADJUNTO DECLARACIÓN JURADA ANEXO 14.
- 5.- EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS SOLO CON 02 DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MAS DE 02 DECIMALES.

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020
 Usuario del Sistema:
 Impreso por:
 Elaborado por: JIMMY PEREZ
 HASH: 00000023214|6576fb6796997c0c23ddf6b9534a1726



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 357

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru S/N - Wanchaq.-

Presente.-

El que suscribe identificado con DNI N° y RUC N° N° Tel.Cel **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- 1.- No haber incurrido, en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.- No tengo impedimento para contratar con el Estado.
- 3.- No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
- 5.- De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en sus integridad hasta el pago.
- 6.- Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando corresponde.
- 7.- En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF., y de acuerdo a la Directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
- 8.- De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Plan COPESCO a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico o a mi domicilio sito en
- 9.- No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de termino de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
REQUERIMIENTO N° 219

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
FINALIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

PLAZO

ENTREGABLES

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ÁREA USUARIA: COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio para el mantenimiento general de la oficina de Coordinación de Estudios de Pre Inversión (CEPI) de Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco.

1. FINALIDAD PÚBLICA

El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población requiere de manera inmediata la realización de un mantenimiento a la oficina de Coordinación de Estudios de Pre Inversión, para brindar las condiciones adecuadas a sus trabajadores en planta para realizar los trabajos encomendados por la Dirección ejecutiva bajo los lineamientos y normas correspondientes.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

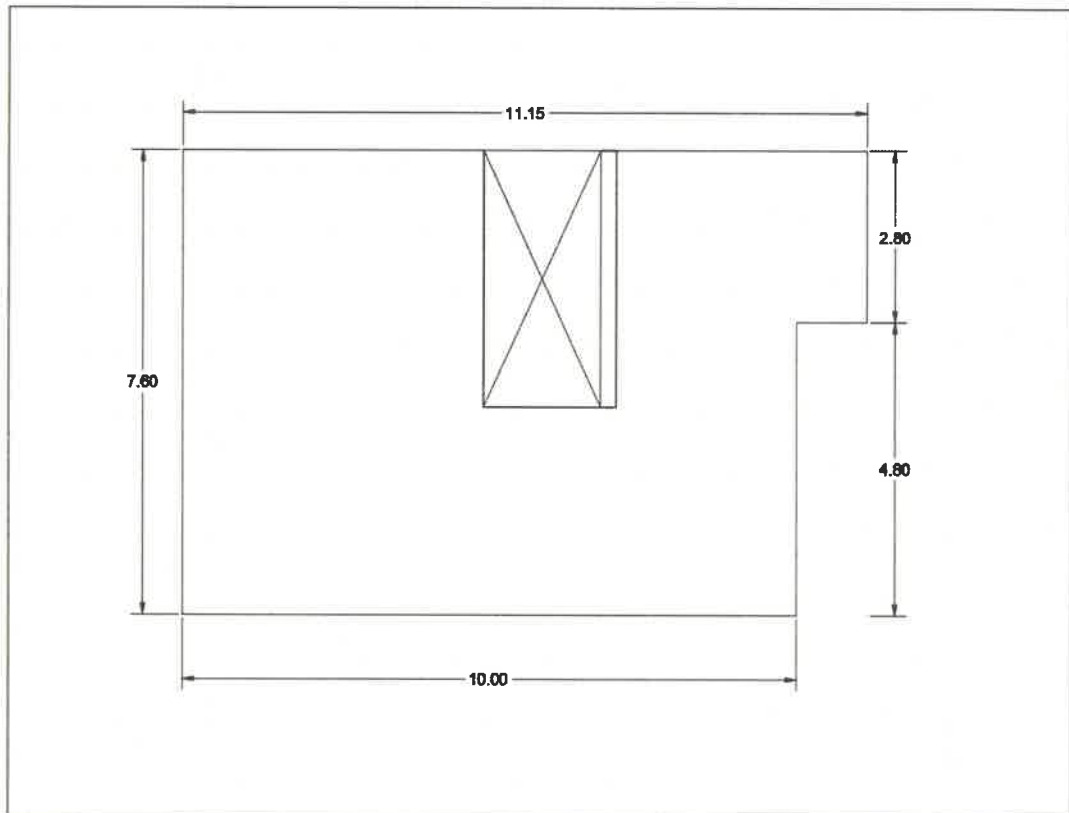
El objetivo de la contratación del servicio es el mantenimiento de la oficina de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consistirá en los siguientes trabajos:

- Se realizará el mantenimiento a las actuales oficinas de la CEPI, ubicadas en la sede del PLAN COPESCO.
- Se realizará el cableado de las instalaciones eléctricas y especiales para la nueva distribución de las áreas de trabajo.
- Se realizará el cambio de piso de toda la oficina, se realizará el resane de las paredes y el repintado de las mismas, cambio de cielo raso y de luminarias.
- En el piso superior se habilitará dos ambientes en un área de 47 m² aproximadamente, estos ambientes serán emplazados encima de las oficinas de CEPI.
- El acceso a los ambientes superiores actualmente cuenta con una caja de escaleras de estructura de madera, se cambiará por estructura metálica.
- Los nuevos ambientes serán estructurados de perfiles metálicos apoyados sobre las vigas existentes, se instalarán los pisos, las instalaciones eléctricas y especiales, actualmente se cuenta con un ambiente con estructuras de madera que tendrá que ser removido para la instalación de la nueva estructura.
- Se realizarán los acabados (incluirá pintura, cerramientos ligeros y puertas) en estos nuevos ambientes para dejarlo en óptimas condiciones para oficinas de reuniones y oficinas de trabajo, se considerarán las cargas vivas y permanentes para el diseño de estos ambientes.
- El consultor presentará un diseño estructural de los nuevos ambientes para validar el buen funcionamiento estructural de estos.

- Las oficinas de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión actualmente cuenta con las siguientes dimensiones:



A continuación, se desarrollan, los requerimientos mínimos de las componentes del servicio:

4. ACTIVIDADES

- El consultor deberá presentar el plan de trabajo para el mantenimiento del local de CEPI.
- El consultor deberá programar los trabajos de manera coordinada con la oficina de CEPI para iniciar los trabajos.
- El consultor ejecutará los trabajos alineado al plan de trabajo presentado y aprobado por CEPI.

5. PROCEDIMIENTO

(No corresponde)

6. PLAN DE TRABAJO

El proveedor presentará en el plazo de 5 días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio, un Plan de Trabajo que contenga la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios.
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Responsable por actividad.

- Cronograma de actividades.
- Riesgos advertidos.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Equipos, herramientas y materiales para la realización del mantenimiento.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD (No corresponde)

9. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICOS Y/O SANITARIAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- E.020 Cargas
- E.030 Diseño Sismorresistente
- E.060 Concreto Armado
- E.070 Albañilería
- E.090 Estructuras Metálicas
- EM.010 Instalaciones Eléctricas
- EM.020 Instalaciones de Telecomunicaciones

10. SEGUROS

- El personal técnico y obrero que trabaje en el mantenimiento deberán de contar con los seguros contra accidentes de trabajo.

11. SISTEMA DE CONTRATACIONES

Suma Alzada

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona Natural o Persona Jurídica
- RUC activo y habido
- Inscrito en el Registro Nacional de proveedores en el Rubro de Servicios-Persona Natural o Jurídica (vigente).
- No tener impedimentos con el estado.
- El proveedor deberá haber participado al menos en (02) dos servicios de mantenimiento en trabajos similares.
- El proveedor deberá presentar una declaración jurada donde indique que presentará el pago de SCTR para todo el personal a su cargo en caso sea ganador.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Requisitos Personal Clave

- **RESPONSABLE DEL SERVICIO:**

- Un Ing. Civil, con experiencia mínima de 02 (dos) años posteriores a la colegiatura de haber trabajado en una entidad pública y/o privada.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- **PERSONAL TECNICO:**

- 01 técnico en electricidad con un (01) año de experiencia desde su título.

Acreditación:

Copia simple de contratos y/o constancias y/o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional.

13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**13.1. LUGAR**

El lugar donde se realizará el mantenimiento será en las oficinas de la CEPI de la sede del Plan COPESCO.

Departamento : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : Wanchaq
Dirección : Plaza Túpac Amaru S/N

13.2. DE EJECUCIÓN

El servicio será prestado en un **plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. La ampliación de plazo procederá, por causales ajenas a la responsabilidad contractual del proveedor y se sustenten debidamente.

14. ENTREGABLES

- Conclusión del mantenimiento a las oficinas de la CEPI.

15. CONFIDENCIALIDAD

(No corresponde)

16. CONFORMIDAD

La supervisión y conformidad del servicio, estarán a cargo del área usuaria – Coordinación de Estudios de Pre Inversión (CEPI), previa emisión del informe de conformidad del responsable.

17. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

- a) El valor total del servicio para la prestación del servicio se determinará de conformidad con el estudio de mercado correspondiente.
- b) El precitado valor deberá incluir el costo directo, los gastos generales, transporte, la utilidad los tributos e impuestos.
- c) Se deja expresa constancia que, dentro del monto antes indicado, estarán incluidos todos los conceptos y costos por concepto de honorarios, servicios, equipos, herramientas, movilización, personal de apoyo, reposiciones, permisos. El valor del servicio es a todo costo (sumaalzada).
- d) Este monto no estará sujeto a reajustes por variación de precios.

- e) El pago se realizará luego de efectuada la prestación, es decir una vez presentado el producto del servicio, previa presentación del comprobante de pago y conformidad del área usuaria.
- Como retribución total por los servicios requeridos, El Contratista percibirá el monto acordado, el mismo que será abonado de la siguiente manera:

PAGO	% DE PAGO	ENTREGABLE RELACIONADO	CONDICIÓN PRINCIPAL PARA EL PAGO
Pago	100%	Conclusión del mantenimiento	Conformidad del servicio por parte de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión (CEPI)

La Coordinación de Estudios de Pre Inversión (CEPI) revisará el servicio prestado al postor y de existir observaciones, estas serán comunicadas al postor, siendo en un máximo de 08 (ocho) días calendarios para su subsanación.

18. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo de equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario

F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario

19. OTRAS PENALIDADES

(No corresponde)

20. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

(No corresponde)

21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida, y por los vicios ocultos de los servicios efectuados, por el periodo de cinco (05) años, contados desde la conformidad otorgada por la entidad.

- En atención a que el postor es el responsable absoluto de los servicios que realiza, deberá garantizar la calidad del trabajo y responder por el trabajo realizado durante los siguientes cinco (05) años, desde la conformidad otorgada por la entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

22. ANEXO

(No corresponde)